



**ANEXO II B.**  
**CRITERIOS ADICIONALES DE CALIDAD EN AGUA Y AMBIENTE PARA PISCINAS CUBIERTAS CLIMATIZADAS, DE HIDROTERAPIA Y BALNEARIOS URBANOS.**  
**ANÁLISIS DE AUTOCONTROL.**

EN AGUA Y AMBIENTE.				
PARÁMETROS	VALOR PARAMÉTRICO	NOTAS	CONDICIONES PARA EL CIERRE DEL VASO	FRECUENCIA MÍNIMA AUTOCONTROL
Legionella spp	< 100 UFC/L	Sólo en vasos climatizados con aerosolización	En caso de sospecha o constatación de incumplimiento del valor paramétrico, se cerrará el vaso y se adoptarán las medidas correctoras oportunas para eliminar el riesgo para la salud de los bañistas.	Estas determinaciones se incluirán siempre en los análisis inicial y periódico.
Temperatura del agua.	24 -30 °C	Solo en caso de vasos climatizados	Cuando se superen los 40° C, se cerrará el vaso hasta normalización del valor.	Estas determinaciones se incluirán siempre en los análisis inicial, periódico y de rutina.
	≤ 36 °C,	Solo en casos de vasos de hidroterapia o hidromasaje y conforme a sus necesidades		
Temperatura del ambiente.	La temperatura ambiente de los locales que alberguen vasos climatizados se mantendrá entre 1° C y 2°C por encima de la del agua del vaso.	Solo en vasos climatizados, no para vasos de hidromasaje o de hidroterapia		
Humedad relativa.	< 65 %			
CO <sub>2</sub>	La concentración de CO <sub>2</sub> en el aire del recinto de los vasos cubiertos no superará más de 900 mg/m <sup>3</sup> o 500 ppm del CO <sub>2</sub> del aire exterior			

Mérida, a 9 de junio de 2014. La Directora General de Salud Pública, MERCEDES GARCÍA ALONSO.